

Como esta Ciudad tiene acordado en el Ayun-
tamiento ante cedente y sabiendo se executado
reconozim. y reforma por lo que toca al Padron de
la Parrochia de San Mateo - Recordo como dicho
Padron se ponga en Limpio en la forma que se
quedado reconocido y reformado para que luego
de este tiempo se proceda a su cobranza y en lo res-
pectivo a los d. n. padrones se tengan presentes
para el abildo a los d. n. Tinos el Comente baxo
la Titucion que esta hecha para continuar su re-
conozim. =

Pedro Vicario
Jey. Menchion

Ante nos

Jos. Moreno
Benabete

Juis. fausto Resalt
de Gumiel

En la M. D. y M. L. Ciudad de Lorca en cinco dias del
mes de octubre de mill e trescientos e noventa e cinco años se
Juntaron a consejo los d. n. Jues. de Justicia y Regim. de ella
en las salas de su Ayuntamiento como lo es de uso y con-
tumbre para tratar cosas de cargo de su servicio de su M. D.
y v. l. d. de esta Republica, es a saber el Sr. D. Pedro de
Cotlas y Hernandez Merino x. de Regim. y executor Alfe-
rez Mayor de su M. D. de su v. l. d. por v. l. d. de su M. D.
de los d. n. Juan Balbazar Baro que lo es en ella

